



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N°

468/06

19 OCT 2006

Salta,

Expediente N° 12.313/05

VISTO:

La Resolución - D - N° 411/05, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Andrea Marina AGUIRRE L.U. N° 608.868 y Eliana de Lujan CARRASCAL L.U. N° 608.884 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02); y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título; " Rendimiento escolar y estado nutricional en escolares de primer y segundo ciclo de Educación General Básica. Montés de Oca 2006", el que cuenta con el V° B° de la Directora y la Co-Directora, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis -.

Que en cumplimiento con lo fijado por el Artículo 15 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe a Fs. 11 vta. propone los miembros del Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

LA VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Andrea Marina AGUIRRE L.U. N° 608.868 y Eliana de Lujan CARRASCAL L.U. N° 608.884 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02), el que estará constituido por los siguientes docentes:

Miembros Titulares:

Nut. SALAS María Lucrecia

Méd. ALEMAN Alberto

Lic. DIMARCO Silvia Adriana

Miembro Suplente:

Lic. ARE Elsa María del Valle

Recibido



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N°

468/06

19 OCT 2006

Salta,

Expediente N° 12.313/05

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 19 de Octubre de 2.006 a horas 16:00. **Lugar: Box. Salud Materno Infantil.**

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.



[Handwritten signature]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Handwritten signature]
Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud